

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 305 18 de julio de 2017 PE/006072-02/9. Pág. 38100

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006072-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a previsión de convenio con la Comunidad Autónoma de Cantabria para la prestación de servicios en el Hospital Tres Mares y servicios que eventualmente se prestarían, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906072, formulada por D. Félix Díez Romero Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a convenio con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Junta de Castilla y León mantiene como una de sus prioridades la cooperación recíproca con Comunidades Autónomas vecinas, motivo por el que ha propiciado la firma de distintos Protocolos de Colaboración, así como Convenios Específicos en materia de Sanidad con las Comunidades Autónomas limítrofes, al amparo de los protocolos generales de colaboración que se han ido estableciendo a partir de 2008. Desde entonces hasta la actualidad se ha procedido a la firma de Protocolos y Convenios con todas las Comunidades Autonómicas limítrofes excepto con Cantabria.

Este hecho no significa que desde la Junta de Castilla y León, y desde la propia Consejería de Sanidad, no se haya manifestado y solicitado de forma reiterada al Gobierno de Cantabria la intención de firmar un acuerdo de colaboración en el que se tuviesen especialmente en cuenta las necesidades sanitarias de las zonas limítrofes entre ambas Comunidades.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 305 18 de julio de 2017 PE/006072-02/9. Pág. 38101

A tal efecto en la presente legislatura, se han ido celebrando diversas reuniones entre el Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, el Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León y otros altos cargos de ambos gobiernos autonómicos, remitiendo en enero de 2016 la Junta de Castilla y León al Gobierno de Cantabria, un primer borrador con los espacios de colaboración que se han considerado prioritarios y en el que ya se recogían las primeras propuestas del Gobierno de Cantabria.

En lo que respecta al ámbito sanitario, se ha venido realizando un análisis de los distintos dispositivos sanitarios existentes en las zonas limítrofes, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada, de su ubicación y su cartera de servicios. En una primera fase del análisis se consideró factible que el Hospital de Tres Mares de Reinosa pudiera atender a los vecinos de las Zonas Básicas de Salud, tanto de Palencia como de Burgos, situadas al norte de ambas provincias y valoraron las prestaciones que este Hospital puede ofrecer a los pacientes de estas Zonas Básicas de Salud.

No obstante, y pese a que el Hospital Tres Mares de Reinosa, ubicado a unos 40 kilómetros de Aguilar de Campoo, no tiene apenas especialidades quirúrgicas y que su cartera de servicios, que en principio no tiene previsto ampliar, es similar a la de los centros de salud cercanos, como el de Cervera de Pisuerga o el de Aguijar de Campoo, ambos en la provincia de Palencia, se mantiene el compromiso por ambas Comunidades de garantizar el equilibrio entre el acceso y la capacidad resolutiva de los profesionales.

Se prevé que la cobertura sanitaria a nivel de Atención Especializada se preste en el Hospital Tres Mares de Reinosa (Cantabria), en la atención de urgencias y los ingresos hospitalarios de Medicina Interna que pudieran derivarse de dicha atención, para las poblaciones de las Zonas Básicas de Salud de Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga y de la Zona Básica de Salud de Valle de Valdebezana (Burgos). Por tanto el Convenio con Cantabria permitirá un uso reglado de las urgencias, aunque no ampliará la cartera de especialidades.

Valladolid, 9 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-019085